

VISTOS:

- a) Ordinario N° 175, de fecha 02 de Diciembre de 2010, de la Dirección Comunal de Medio Ambiente, que solicita aprobación del “Programa Urbal III: La Basura Sirve – Etapa 4”.
- b) Registro de Correspondencia N° 19927, de fecha 02 de Diciembre de 2010, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**PROGRAMA URBAL III: LA BASURA SIRVE – ETAPA 4**”, que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 4
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: Diciembre, 2010
COBERTURA	: Establecimientos educacionales y juntas vecinales pertenecientes al proyecto.
FUNDAMENTOS	: La Municipalidad, a través del programa Urb-Al cofinanciado por la Unión Europea, busca disminuir los residuos sólidos de la ciudad a través de un programa fundamentado en la separación, clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables principalmente en establecimientos educacionales y unidades vecinales, para posteriormente iniciar el proceso de reciclaje.
OBJETIVO GENERAL	: 1.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje, integrando nuevas Juntas Vecinales y Colegios al programa, a través del equipamiento con módulos básicos de reciclaje y una estrategia integrada de comunicación-difusión ambiental.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Fortalecer las actividades de reciclaje en las juntas de vecinos y establecimientos educacionales municipalizados. 2.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje.
RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos Humanos internos Profesionales Unidad de Medio Ambiente
ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta única del proyecto 114.05.14007 URBAL-AL III LA BASURA SIRVE. Valor programa:

IMPUTACION:

Can	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
01	Par de botines de seguridad	114.05.14007.003	Equipos y materiales	68.000
01	Engrapadora (con grapas)	114.05.14007.003	Equipos y materiales	20.000

01	Escalera de aluminio tijera	114.05.14007.003	Equipos y materiales	61.000
01	Martillo carpintero	114.05.14007.003	Equipos y materiales	5000
01	Convertidos de energía	114.05.14007.003	Equipos y materiales	50.000
01	Extensión (20 metros)	114.05.14007.003	Equipos y materiales	40.000
01	Cordel de 20 metros	114.05.14007.003	Equipos y materiales	11.500
500	Bolsas de tela, con adhesivo impreso, medidas 40x40 cms	114.05.14007.003	Equipos y materiales	800.000
120	Cajas DE CARTÓN depositación única de papel para oficina (60 cajas chicas y 60 cajas grandes)	114.05.14007.003	Equipos y materiales	350.000
1.50	Bolsas plásticas LDPE azules (transparente) de 1x1 metro con distintivo impreso	114.05.14007.003	Equipos y materiales	450.000
1.50	bolsas plásticas LDPE amarillas (transparente) de 1x1 metro con distintivo impreso	114.05.14007.003	Equipos y materiales	450.000
80	Adhesivo transferible ploteo de corte (para contenedor) Medidas: 30 cms ancho y 40 cms alto	114.05.14007.003	Equipos y materiales	400.000
06	Almuerzo de recepción (hotel Diego de Almagro)	114.05.14007.003	Equipos y materiales	70.000
			TOTAL	2.775.500

El monto del Programa es de \$ 2.775.500.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Medio Ambiente y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/EPC/CCG/bcm.-